



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 27 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ  
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.01.2025 12:21:43 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000210-2025-P-CSJCA-PJ

#### VISTO:

- Oficio Múltiple N.° 000002-2025-RT-PPRFAMILIA-PJ, del 13 de enero de 2025
- Resolución Administrativa N° 284-2024-P-CSJCA-PJ, del 6 de marzo de 2024.
- Correo electrónico remitido por el Administrador del Módulo de Familia, Carlos Omar Céspedes Malpica, de fecha 24 de enero de 2025.

#### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Resolución Administrativa de Vistos, se conformó la Comisión Distrital del Programa Presupuestal "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2024. De modo que, resulta necesario conformar dicha comisión para el presente año judicial 2025.

**SEGUNDA:** El Poder Judicial, entre otros presupuestos, tiene asignado para el cumplimiento de sus funciones, autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Programa Presupuestal por Resultados 0057 "*Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia*". Así, el Presupuesto por Resultados (PpR), es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados, con el propósito de impulsar la celeridad de los procesos judiciales de familia, a través de la implementación de mejoras para impartir una justicia eficiente, eficaz y predecible, que garantice un servicio oportuno y de calidad.

**TERCERA:** Mediante Resolución Administrativa N° 248-2018-CE-PJ, de fecha 8 de agosto de 2018, se modificaron las disposiciones generales de la Directiva N° 003-2018-CE-PJ, aprobada con Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ, en específico las referidas a la conformación de las Comisiones Distritales del PpR Familia, las cuales deberán estar conformadas por miembros que cuenten con los siguientes perfiles:





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- a) Presidente de la Comisión Distrital, quien será el Presidente de la Corte Superior de Justicia o un juez superior con especialidad en derecho de familia;
- b) Un representante de los jueces especializados de familia;
- c) Gerente de Administración o Administrador de la Corte Superior;
- d) Jefe de Servicios Judiciales;
- e) Un representante de los secretarios judiciales de la especialidad de familia;
- f) Un representante de equipo multidisciplinario;
- g) El/la administrador/a del Módulo de Familia, quien ejercerá como Coordinador de la Comisión Distrital y actuará como Secretario/a Técnico/a”.

**CUARTA:** Mediante correo electrónico, remitido por el Administrador del Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Carlos Omar Céspedes Malpica ([ccespedes@pj.gob.pe](mailto:ccespedes@pj.gob.pe)), informó a este despacho, los servidores a integrar la referida comisión, como representante de los secretarios judiciales de la especialidad de familia, y representante del equipo multidisciplinario.

**QUINTA:** En tal sentido, siendo el Presidente de Corte, el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde conformar la Comisión Distrital del Programa Presupuestal “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente año.

### III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONFORMAR** la Comisión Distrital del Programa Presupuestal “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2024, conforme al siguiente detalle:

| MAGISTRADO(A) /<br>FUNCIONARIO(A) SERVIDOR(A) | CARGO FUNCIONAL     | CONDICIÓN  |
|-----------------------------------------------|---------------------|------------|
| Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual               | Presidente de Corte | Presidente |





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

|                                     |                                                                        |                    |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Claudia Cabanillas Quevedo          | Representante de los jueces especializados de familia                  | Integrante         |
| Ricardo Montalvo Jave               | Gerente de Administración Distrital                                    | Integrante         |
| Claudia Cecilia Ponce Málaga        | Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales                              | Integrante         |
| Giovanny Elizabeth Dávila Sevillano | Representante de los secretarios judiciales de la especialidad familia | Integrante         |
| César Augusto Rospigliosi Montero   | Representante del Equipo Multidisciplinario                            | Integrante         |
| Carlos Omar Céspedes Malpica        | Administrador del Módulo de Familia                                    | Secretaria Técnica |

**Artículo Segundo: DESIGNAR** a Carlos Omar Céspedes Malpica, en su calidad de Administrador del Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, como responsable de realizar el registro y actualización de la información requerida en el formulario compartido y almacenado en Google Drive ([https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Tfaif\\_ubq1IkL5NBqscskbl5vP4KiHm/edit?usp=sharing&ouid=112005482791054209917&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Tfaif_ubq1IkL5NBqscskbl5vP4KiHm/edit?usp=sharing&ouid=112005482791054209917&rtpof=true&sd=true))

**Artículo Tercero: PRECISAR** que en caso exista modificación y/o rotación del cargo de los funcionarios y servidores designados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de la comisión conformada.

**Artículo cuarto: COMUNICAR** lo resuelto al Consejero Responsable del Programa Presupuestal PpR Familia, a los magistrados, funcionarios y servidores designados y demás partes interesadas, para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/mgs

